AÑO XVII — VIERNES 11 DE FEBRERO DE 1887. — NÚM. 3115.



LA LUCHA

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA

DIRECTOR PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Carlos del Coral.*

Febrero.—Dia 10.—Tiempo medio á mediodía verdadero, 0 hs. 14 ms. 28 s.

TERMÓMETRO. min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección.	Intensidad.	Lluvia en milímetros.
—3	4	0'5	758	80	Cubierto.	S. O.	Viento fuerte.	

OBSERVACIONES.—Hielo.

Seccion Oficial.

GACETA del 8.—*Gobernación.*—Circular disponiendo que queden sin curso cuantas solicitudes y recursos de alzada se remitan á este Ministerio fuera del conducto de los Gobernadores civiles de las respectivas provincias, excepto los que tengan por objeto quejarse de los actos ó procedimientos de los mismos.

BOLETÍN OFICIAL del 10.—*Delegación de Hacienda.—Administración de contribuciones y Rentas de la provincia de Gerona.*

Territorial.—Apéndices para 1887-88.—*Circular.*—Conforme á lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento de 30 de Setiembre de 1885, sobre el Repartimiento y Administración de la contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería, durante el presente mes ha de procederse á la formación del Apéndice al Amillaramiento por duplicado para el próximo presupuesto de 1887-88; y al objeto de que tan indispensable como importantísimo servicio se lleve á efecto dentro de los plazos y en la forma prevenida en dicho Reglamento, esta Administración ha acordado dirigirse á los Ayuntamientos y Juntas periciales, encargados de la confección de aquel documento, haciéndoles las prevenciones siguientes:

1.ª Para la formación de los Apéndices, se tendrán muy presente por los Ayuntamientos y Juntas periciales, lo dispuesto en los artículos 48 al 56 del citado Reglamento, y á este fin, se consignarán en aquellos las variaciones que se hayan acordado ó se acuerden por las referidas Corporaciones, ó por la Administración, según los casos, cuidando aquellas de ajustar sus acuerdos á la más estricta legalidad para evitar reclamaciones que entorpezcan y demoren el servicio.

2.ª Dispuesto como se halla en la regla 3.ª del art. 56, que los Ayuntamientos y Juntas periciales, además de los recuentos parciales de la ganadería que estimen oportunos, han de disponer que se practique uno general con tiempo bastante para que sus resultados puedan incluirse en el Apéndice al Amillaramiento; esta Administración previene, que si á esta fecha alguna de las expresadas Corporaciones no ha dado cumplimiento á dicho servicio, se apresuren á verificarlo, teniendo muy presente para ello lo que sobre este punto dispone el artículo 56 ya citado.

3.ª Los Apéndices deberán quedar ultimados precisamente en todo el corriente mes, según previene el art. 58, exponiéndose al público desde el 1.º al 15 de Marzo próximo para que los contribuyentes puedan entablar las reclamaciones que estimen procedentes, las cuales serán resueltas por los Ayuntamientos á propuesta de las Juntas periciales precisamente antes del dia 20 del propio mes, comunicándose sus resoluciones á los interesados que podrán alzarse de ellas, si lo estiman conveniente, ante la Delegación de Hacienda hasta el 5 de Abril siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.

Y 4.º Por el correo del dia 1.º del citado mes de Abril habrá de remitirse necesariamente á esta Administración el Apéndice por duplicado de todos los distritos municipales de esta provincia, segun así lo determina el artículo 61, acompañándose á las mismas los estados resúmenes á que se refiere el 56 con referencia al 47 y el acta del recuento general de la ganadería con los demás documentos prevenidos en la regla 8.ª del precitado artículo 56; con objeto de que dichos documentos puedan aprobarse por esta Oficina hasta el dia 1.º de Mayo próximo y remitirse á los Ayuntamiantos para que las variaciones qne contengan, se incluyan en los Repartimientos del próximo ejercicio de 1887-88.

Ultimamente, esta Administración estima oportuno excitar el celo de las expresadas Corporaciones á fin de que, haciendo un detenido estudio de las disposiciones contenidas en el Capítulo 4.º Sección 2.ª, artículos ya citados del 48 al 56 del precitado Reglamento, desplieguen en el importantísimo servicio de que se trata la mayor diligencia y actividad, en la inteligencia de que, si así no lo hacen, aun refractario como soy á toda medida de rigor, habré de proponer á la Delegación de Hacienda la imposición y exacción de la multa y demás responsabilidades establecidas en el artículo 81, con las cuales quedan desde ahora conminados.

LA INDIFERENCIA.

Ni la baja temperatura en que vivimos tiene comparación con el frío mortal en que se agita la opinión política del país, y muy especialmente la de esta desgraciada provincia digna de mejor recompensa en todos sentidos.

No hay más que fijarse en la macilantez del rostro, digámoslo así, de todos los partidos, y se comprenderá sin gran esfuerzo, que el aburrimiento y el desengaño tienen atrofiado el sentimiento de la fé y limitadísima la esfera de las esperanzas. No hay que estudiar los medios en que viven todas las parcialidades; con solo detenerse delante de la nuestra, tendremos el convencimiento íntimo del cambio experimentado. Llamad á su puerta y permanecerá cerrada; invocad los principios y el silencio será lo único que obtendréis; golpead con la llave de la conciencia sobre la caja del entusiasmo, y solo apercibiréis la repercución dentro de unas paredes huecas y frías; hablad de Sagasta y hasta del moro Muza si queréis, y nada, todo lo más que se conseguirá será que se os mire lánguidamente y se bajen los párpados con pesadéz como quien os tiene lástima ó juzga á quien tal haga por loco ó malvado.

¡Principios! qué son sin los hombres?

¡Esperanzas! qué son si se tienen secas por los desengaños?

¡Sagasta! qué importa si nos ha abandonado á merced de la casualidad, en medio de un océano de calamidades, solos y á merced de los vientos impetuosos del caciquismo rastrero y del egoismo refinado?

¡Fé! de qué sirve cuando solo reporta disturbios y ruina?

¡Política! á dónde conduce cuando solo en lontananza enseña decepciones é iniquidades?

¡Entusiasmo! qué poder tiene ni qué atractivos encierra cuando el agua de la deslealtad, del pasteleo y de la inconsecuencia lo apaga desconsideradamente?

Hé aquí lo que nos ha traido al extremo en que nos hallamos, y lo que nos sucede en grande escala á nosotros, acontece á las demás parcialidades en mayor ó menoa grado, porque como, según dicen, estamos en época de evoluciones, es seguro que también evolucionan todas las virtudes cívicas que bailan por lo visto el minué con los defectos capitales que antes tanto se vituperaban y se aborrecian.

La indiferencia en todo y para todo, es lo que hoy domina y el «tan buenos son unos como otros», es la fórmula sacramental con que se os echan del lado aquellos á quienes deseáis detener para evitar la deserción completa, mejor dicho, la fuga rápida de cuantos no hace año y medio eran dechados de entusiasmo, de perseverancia y bravura.

¡Y aún se pretende que callemos, que ahoguemos la voz y no la levantemos para condenar lo que acontece que no tiene nombre ni se vió nunca en España!

No; cuando la opinión unánime de un partido; cuando la voz general censura y proclama lo que acontece, no vale el silenció ni el disimulo, y los que algo representamos no podemos ni debemos callar condenando las causas y motivos que han producido el indiferentismo.

El Hospital de Sta. Cruz Y LAS PROVINCIAS CATALANAS. (1)

II.

Indicados en nuestro anterior artículo, al par que los antecedentes del asunto, las consideraciones de equidad y de justicia en que se fundó la división ordenada, tócamos entrar de lleno en el exámen del expediente que nos ocupa.

La Real órden de 8 de Abril de 1858, abrazó dos resoluciones; por la primera confirma lo anteriormente acordada referente á la obligación en que está el Hospital de Santa Cruz, de admitir los dementes de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, abonando éstas las estancias que causaren; y por la 2.ª se previene que, al objeto de proceder á su división, se forme un expediente en que consten todos los bienes y rentas de aquel asilo al igual que de los demás establecimientos análogos del antiguo principado, nombrándose comisionados de las Juntas de Beneficencia de las cuatro provincias, que reunidas en Barcelona conferencien acerca el modo de llevar á cabo la división ó de transigir al asunto, elevando su acuerdo á la apro-

(1) La Provincia.

bación de la Superioridad, cuyos delegados debian reunirse, tan luego el expresado expediente se hubiese ultimado.

Los dos mandatos de aquella soberana disposición, se completan entre sí, y se hacen mútuamente necesarios en el terreno de la extricta justicia; si, conforme se previene, la división debe llevarse á cabo, por justo debe tenerse, que la provincia de Barcelona á cuyo favor tan solo deben quedar los bienes que se le asignen, no venga obliga la á sufragar los gastos de los dementos de las tres restantes, siendo lógico que éstas abonen las estancias que los mismos causen, pero á su vez no lo es menos que, si, en efecto, tales estancias deben ser pagadas, no debe quedarse Barcelona con unos bienes y rentas que eran de todo Cataluña, siendo por tanto justo repartirlos entre las provincias en que se dividió su territorio.

Dado el terminante contexto de la citada Real órden, contra la cual ningun recurso fué entablado, era de esperar que á un breve plozo de su publicación el reparto se hubiera efectuado, pero es lo cierto que ni se ha logrado en los 28 años transcurridos, ni es probable que se obtenga en otros tantes, si poniéndose de acuerdo cuantas corporaciones deben tener interés en el asunto, no gestionan mancomunadamente la aprobación de las bases de división propuestas desde el año 1862 por los delegados de las Juntas provinciales de Tarragona, Lérida y Gerona, ó de las qué en sustitución de ellas pueden creerse más justas y equitativas, puesto que en otro caso por lo mismo que lo que en los indivíduos se tacha de egoismo, en las corporaciones se aplaude, y hasta muchas veces se califica de celo; y si á un particular se hubieran criticado los obstáculos constantemente opuestos á la división por la Junta administradora del Hospital de Santa Cruz y por la provincial de beneficencia de Barcelona, estas por el contrario, han recibido plácemes y felicitaciones por su conducta, ya que unida á la verdadera desidia con que por las demás provincias se ha mirado este importante asunto, máxime desde que en 1868 se suprimieron las Juntas de beneficencia, ha motivado el que continúe todavía la provincia de Barcelona utilizando importantes bienes y cuantiosas sumas, que, desde 1858 se mandó repartir entre las de Tarragona, Lérida y Gerona.

El expediente, que ordenó instruir la Real órden antes citada, no se ha ultimado todavía por negarse la Administración del Hospital de Santa Cruz á facilitar los datos necesarios, por más que otra cosa supusiera en un principio en comunicaciones que justifican que no sólo aceptó, sinó que cumplimentó en parte la expresada Real órden, cuya derogación más tarde ha querido reclamarse, y la junta de delegados no se hubiera tampoco llevado á cabo, dados los obstáculos que á su reunión se opusieron, si apremiantes órdenes de la superioridad no hubiesen obligado al Gobernador civil de Barcelona á convocarlos á últimos de 1861, constituyendose por fin en aquella capital el dia 8 de Enero de 1862, formando parte de ella: por la Junta provincial de Bárcelona el Ilustrísimo señor don Tomás Sivilla, en aquel entonces canónigo de aquella catedral y administrador del Hospital de Santa Cruz, y don José Tintorer tambien canónigo de aquella iglesia; por la de Gerona don Miguel de Foixá y don Fernando Delás; por la de Tarragona don Salustiano del Real y don José Martí de Aixalá, y por la de Lérida don José Soldevila y don Diego Joaquin Ballester.

Bajo la presidencia de D. Fernando Delás, la Junta de Delegados celebró varias sesiones, reuniéndose en las dependencias de la Administración del Hospital de Santa Cruz, cuyo archivo puso esta á su disposición; pero al entrar en el cometido que se le habia confiado, que no era otro segun la Real órden de su constitución, que *conferenciar acerca el modo de llevar á cabo la división ó transigir el asunto*, se opusieron á ello los delegados de Barcelona, según los cuales debia empezarse por discutir si tal división debia llevarse á cabo, pretendiendo también, para contrarrestar la representación de las demás provincias, que la de Barcelona tuviese por si sola seis comionados y como no se accediese á tales pretensiones por considerarse, como en realidad lo eran, contrarias á lo preceptuado por la Real órden de 1885, que debian cumplir, pero que no estaban facultados para modificar, se retiraron los delegados de Barcelona después de rechazada una proposición presentada por D. Tomás Sivilla en nombre de la Administración del Hospital, por la que se pretendia transigir el asunto condonando esta 1.339,282 reales que adeudaban las tres provincias de cuya suma corrrspondian 664,744 á la de Gerona.

Retirados los delegados de Barcelona, no conceptuaron por ello que debiesen disolverse los seis restantes, los cuales comprendiendo que para el cumplimiento de su cometido, para nada necesitaban el expediente en que se detallasen los bienes, ya que podian sentarse en abstracto las bases con sujeción á las cuales la división debia llevarse á cabo, después de madura discusión y dando una prueba evidente de la imparcialidad de sus acuerdos, como lo demuestra el que se concediera mayor participación precisamente á la provincia que no estaba representada, acordaron las siguientes bases: 1.ª Que se considerasen divisibles todos los bienes y rentas del Hospital de Santa Cruz y demás establecimientos análogos que poseyeren al plantearse la ley de Beneficencia de 1849.—2.ª Que la división tuviese efecto con sujeción á la base de la población de cada provincia, bien que dándose á Barcelona por su mayor masa trbajaadora y por el gran número de extrangeros que constantemente hay en ella, mayor parte que por tal proporción le correspondería, asignándosele en su virtud los tres quintos de los bienes y rentas del Hospital y repartiéndose los dos restantes entre las provincias de Gerona, Tarragona y Lérida, proporcionalmente á su población —3.ª Que al procederse á la división, se dejen á Barcelona los edificios que utiliza para la Beneficencia, completándose la parte de bienes concedidos con otros que se le adjudiquen si aquellos no alcanzan á los tres quintos que se le asignan, abonando á su vez la diferencia si escedieran de ellos.—4.ª Que se liquiden las rentas que la parte de bienes que se adjudique á cada provincia haya producido desde 1849, y su importe le sirva de compensación hasta donde estas alcancen, con los créditos que pueda reclamarle por estancias el Hospital, entregándose á la propia provincia la cantidad restante y 5.ª Que interín las division no se llevare á efecto, venga el Hospital de Santa Cruz en la obligación de no admitir y cuidar con igual solicitud y esmero los enfermos y dementes de todo el principado.

Y como quiera que este artículo se vaya haciendo algo largo, dejaremos para el siguiente la continuación de cuanto venimos narrando.

Nuestros corresponsales

París 8 Febrero 1887.

La intervención del Papa en la lucha electoral en Alemania, ha producido cierta confusión en el partido católico del Centro. En un cierto número de circunscripciones, los electores se han pronunciado netamente en favor de los candidatos que se comprometen á votar el *septimato*, como por ejemplo en Dusseldorf, donde han adoptado la candidatura del príncipe de Hohenzollern, en Boun donde el que era diputado ultimamente y que pertenecía al Centro, ha sido abandonado por otro candidato católico favorable al septenato. Sin embargo, se ha visto ayer que el principal órgano del partido, la *Germania*, no aceptaba sin reservas la carta del Cardenal Jacobini al nuncio de Munich: «La situación del Centro, dice este periódico, se mantiene intacta; nada le obliga á modificar su actitud.» Mr. Windthorst, gefe del partido, es tambien de este parecer.

En una reunión que ha tenido lugar el domingo en Colonia, ha declarado que si hubiese sido posible de conformarse con el voto del papa, el centro lo hubiera hecho; pero nadie puede hacer lo imposible y Leon XIII no conservará ningun resentimiento contra sus hijos fieles, si examina de una manera profundizada los motivos que guían su conducta.

Se pretende, por depronto, que la carta del Cardenal no es sinó el epílogo de un desacuerdo, ya antiguo entre el Vaticano y el centro.

Aun antes de la discusión del septenato, Leon XIII había invitado á los diputados católicos á abstenerse de toda oposición á los proyectos militares del canciller. Y resulta que estos diputados han votado contra el septenato. Mr. de Frankenstein, aludido particularmente en la carta del Cardenal Jacobini, ha dado á entender que si continuaban en el Vaticano desaprobando la conducta del Centro, este juzgaría su existencia inútil y desaparecería.

En Berlin, parecen hoy tranquilizados sobre el resultado de la campaña electoral.

Dos periódicos ingleses propagan una nueva série de rumores alarmantes respecto al oriente. Los hechos que señalan son, sin embargo, antiguos ya: los armamentos del Montenegro que dicen, ha recibido de la Rusia 30.000 fusiles, las guarniciones turcas reforzadas en la antigua Servia; las intrigas de los refugiados Búlgaros en Rumanía protegidos por el Austria. Todo eso viene de Constantinopla y no es nuevo, salvo la alianza de los dos reinos de los Balkanes, que seguramente no existe sinó en la imaginación de los corresponsales de periódicos ingleses.

Telegrafían de Viena al *Times* de esta mañana. «Se asegura en los círculos diplomáticos, que el príncipe de Bismarck está poderosamente sostenido por el príncipe imperial en su deseo de manteuer la paz.»

Se dice igualmente que el canciller ha indicado á Mr. Herbette un medio, por medio del cual el gobierno francés puede ayudarle á resistir al partido militar aleman. La Cámara francesa debe ocuparse de un proyecto de tasa é impuesto de cereales: no tendría más que discutirlos antes de los créditos militares. De este modo se obtendría, segun el Canciller, apaciguar la inquietud de la Alemania y si uno de los ministros franceses aprovechase la ocasión para declarar la neutralidad de la Francia en Oriente en caso de guerra, los Alemanes que desean sinceramente la paz quedarán satisfechos. El príncipe de Reuss ha declarado positivamente hoy, que el gobierno aleman no tiene la intención de hacer la guerra y que, como la Francia declara lo mismo, no hay necesidad de más seguridades.

El corresponsal.

Periódicos de Barcelona

TELEGRAMAS DE AYER MAÑANA.

Madrid 9.—Considérase habilísima en los círculos políticos la mediación de León XIII entre Francia y Alemania.

El manifiesto del emperador Guillermo de Alemania exagera la situacion crítica de Europa, lo cual se atribuye á motivos electorales.

—El general Beranger pide esplicaciones sobre la vuelta de los deportados por el crucero «Navarra» á Fernando Póo entre los cuales se halla el brigadier Villacampa.

Afirma que antes de decretarse la conducción de los deportados á Fernando Póo, conferenció con el gobernador de la Isla, asegurándole éste que ofrecia completa seguridad.

—*Senado.*—El ministro de la Guerra general Castillo, dice que la vuelta de los deportados no obedece á la falta de guridad de la isla de Fernando Póo.

El general pregunta: «Entonces. ¿por qué vuelven?»

El señor Navarro y Rodrigo afirma que pudiera ser que algunos ministros nuevos no participaran de tales seguridades. Tampoco—añade—creyeron humano tener á los deportados en Fernando Póo.

—El señor Sagasta ha declarado que el gobierno ha accedido á la indicación del brigadier Villacampa, quien manifestó que el clima de Fernando Pó le perjudicaba, y en su virtud el citado militar y sus compañeros serán trasladados á Ceuta.

La hija de Villacampa ha escrito al señor Sagasta dándole las gracias, pues de este modo le permitirá la facilidad de ver á su padre.

—El general Beranger rechaza el cargo de inhumanidad que alcanza á varios de los actuales ministros.

El señor Navarro Rodrigo justifica sus frases, apoyodose en lo dicho por la pren-

sa de oposición y en lo alegado por la señorita Villacampa. Niega que se hayan hecho grandes gastos.

El general Beranger sostiene que se han hecho gastos dobles de consideración.

El general Salamanca pide varios expedientes y pregunta si se han adoptado medidas en vista del estado de Europa.

El general Castillo dice que se activan las fortificaciones y que el Gobierno se preocupa mucho de este asunto.

El general Quesada recoge las alusiones del general Salamanca.

El señor García Torres reproduce el incidente de los deportados, censurando los gastos heches.

El señor Navarro y Rodrigo dice que el gobierno anterior tenia seguridad respecto de Fernando Póo; pero mayor seguridad existe, en opinión del gobierno actual en Ceuta.

—El señor Elduayen dice que el gobierno no ha explicado satisfactoriamente los hechos, y hace notar alguna contradicción entre los ministros de Guerra y Fomento.

París 9.—Parece que el príncipe de Bismark se halla profundamente disgustado á consecuencia de haber votado por unanimidad el Parlamento francés, en la sesión de ayer, los créditos solicitados por el general Boulanger.

Témese que esto complique la situación.

Ha presentado su dimisión el Gabinete italiano.

Créese que el rey Humberto confiará á Depretis la constitución del nuevo ministerio.

Gacetilla general.

Desde el primero del pasado mes, vé la luz pública en esta ciudad un nuevo periódico con el título *La Nueva Lucha*.

Hace unos tres meses nuestro Director, por consideraciones á un amigo, facilitó la lista de suscritores que tiene LA LUCHA y, según sabemos positivamente, aquella lista sirve hoy para que á nuestros suscritores se les mande el nuevo periódico.

Ante este procedimiento, dejamos todo género de comentarios á la discreción del lector, concretándonos solamente á llamar la atención de los favorecedores de LA LUCHA sobre el particular, para que sepan á que atenerse.

—*La Provincia* publica ayer un artículo tomado de *El Estandarte*, y que este periódico titula *Los Comités de provincias*. Como su título indica, se refiere á la necesidad de organizar Comités conservadores y comienza diciendo:

«Nuestros amigos de provincias deben tener presente, que en los períodos de alejamiento del poder y de la oposición, es cuando mejor se organizan y conciertan los partidos.»

Eso mismo nos decían nuestros prohombres y nuestros periódicos de la córte, y obedecimos como doctrinos. ¿Que sucedió cuando servimos de escalera y sobre nosotros subieron aquellos á la cumbre en donde hoy se encuentran? Que lo digan nuestros comités y nuestros amigos.

Los conservadores de Madrid que nunca se acordaron de los Comités mientras mandaron, piden ahora el auxilio de sus amigos de provincias para que hagan atmósfera y los ayuden á subir. Despues.... despues la escalera será inútil y de un puntapié darán en tierra con la escalera, tanto más, cuanto que en esta provincia conocemos conservadores de talla que son tan partidarios de los Comités como nosotros del sancarron de Mahoma. Y si no, al tiempo; veremos cuando vengan las buenas lo que acontece á los Comités que puedan constituir los hombres de *La Provincia*.

—Segun un colega local, han sido trasladados á la Aduana de Barcelona D. Julio de la Guardia y D. H. Fernando Gil, Administradores que eran de las Aduanas de Puerto de la Selva y Palafrugell, y D. V. Rubio auxiliar de la de Port-Bou, todos con el carácter de Auxiliares y en sustitución de don Eduardo de la Peña, interventor de la Aduana de Port-Bou, ha sido nombrado D. Miguel Bernardo Rodriguez.

—A consecuenbia del desarrollo que en Port-Bou ha tomado el sarampión, cuya enfermedad ha producido y está produciendo bastante mortandad en los niños, se ha cerrado la única Escuela pública de instrucción primaria.

—Ha llegado á esta cspitai la distinguida esposa y familia del Gobernodor civil señor Zancada, á la que damos la más respetuosa y cariñosa bienvenida.

—El día 8, una serie de detonaciones espantosas alarmaron al vecindario de Palafrugell Inqnlrida la causa, resultó que todo era debido á la explosión de unos cuantos cartuchos de dinamita que habían sido colocados junto á las tápias del cementerio católico de la villa, sin que produjeran daño de consideración en las paredes.

Este atentado inícuo, ha llenado de indignación al vecindario todo y demuestra, que ni la mansión de los muertos merece ya respeto á los criminales.

—Ha llegado á Palamós el bote salvavidas construido en San Feliu de Guixols para la Estación de Puerto de la Selva. En breve será transportado al punto de su destino.

—Tambien mañana á la noche el *Liceo Gerundense* dará nn baile de máscaras en el salón del *Odeon* al que ha titulado *Adan*. La orquesta se compondrá de 40 profesores bajo la dirección del reputado Maestro señor Cotó y, á imitación del de *Eva*, antes de empezar el baile, ó sea á las 10 de la noche, tocará en la plaza del Aceite algunas piezas.

—Dicen de Tarragona, que en un desmonte que se está practicando en el extremo occidental de la Rambla de San Juan, se han hallado algunos esqueletos y huesos humanos, despojos á no dudar de las huestes que sitiaron á Tarragona en 1811, cuando la invasión frrncesa.

—Si dias crudos hicieron este invierno, ninguno como el de ayer que fué el más desapacible y frío, y eso que se registran algunos insoportables á todo serlo. Una temperatura de cero grados unida á un viento norte fuerte y frío y á un cielo nebuloso y triste con nevada y todo, causas fueron muy suficientes á que la gente se replegara en sus casas al amor de la lumbre y de que solo pisaran las calles aquellas personas obligadas forzosamente por la necesidad. Y este retroceso experimentado después del disfrute de unos cuantos dias primaverales, no lo experimentamos solamente nosotros, sino que es general por cuanto la prensa de Valencia, Andalucía y otras regiones meridionales se queja de lo mismo que nos quejamos nosotros.

—Esta noche celebrarán los republicanos federales el banquete anunciado en conmemoración de la proclamación de la República como hacen todos los años. Tendrá lugar en el salón del *Centro* de dicho partido el que, al efecto, se ha decorado con banderas españolas y tricolores y con un busto de la República, propiedad del *Centro*. Ayer los comensales eran ya noventa y cuatro. El acto lo amenizará una orquesta la cual, durante el banquete, tocará piezas de su repertorio en los bajos del edificio.

El menú estará servido por la acreditada Fonda de San Antonio.

También los Castelaristas celebrarán el suyo, y se dice si harán lo propio los Zorrillistas, no obstante haber sido ellos los derrotados en aquella fecha.

—A causa de la crudeza del tiempo, se suspendieron ayer las obras de construcción y reparación que se hacian en los edificios al aire libre.

—La plaza que quedó vacante en la Intervención de Hacienda de esta provincia por haberla renunciado nuestro querido amigo D. Joaquin Palau, ha sido concedida á D. José Serra, aspirante de la misma dependencia.

—A la viuda del que fué nuestro buen amigo D. Francisco Llanes, oficial primero que era de este Gobierno de provincia, se le han satisfecho dos pagas de las llamadas de supervivencia, ya que segun parece, no ha resultado tener derecho á la viudedad que solicitaba la interesada, la cual podrá decir con razon, que más vale algo que nada.

—Se ha ordenado la busca y captura de los prófugos Luis Figueras Romaguera, de Monells; Juan Cordomí Carbonell, de Ribas; Francisco de Asis Marce Casadesus, de Llanás; José Comás Sala de Rocacorba; Paladio Coll Majó y Andrés Arnés Clará de Garriguella.

Chaleco de provecho.

Se ha concedido privilegio de invención por veinte años, para un chaleco salvavidas, al capitán don Antonio López de Haro.

En este nuevo aparato se utiliza el corcho en forma de carbón, con lo que se consigue una potencia de flotación doble próximamente que empleando aquella materia en estado natural, consiguiéndose á la par la economía, toda vez que pueden emplearse los desperdicios de corcho.

Compónese el chaleco salvavidas á que nos referimos, de un trozo de tela que se fija en el cuerpo por medio de cuatro cintas, y al cual van adheridas fuertemente 12 almohadillas, en cuyo interior va colocado el carbón de suberina. Las cuatro almohadillas mayores corresponden al pecho y espalda; las seis medianas á los costados, y las doce pequeñas á la cintura del nadador.

Reúne este chaleco salvavidas la especial condición de no embarazar en nada los movimientos de la persona que los usa, lo cual es necesario para que esta clase de aparatos den los resultados debidos, y llenen la misión á que se les destina.

Baile Adan.

Además de lo que referente á este baile que tendrá lugar mañana en el salon del Odeon, decimos en otro lugar, debemos añadir, que el *Liceo Gerundense* que es la sociedad que lo celebra, adjudicará tres premios á las tres mascaritas que los merezcan por el gusto y perfección en el trage, consistentes en un reloj de bolsillo, para señora, unos pendientes y un pañuelo de seda inglés, además de 500 libras de pan que se repartirán pasado mañana á los pobres en el local que ocupa la Sociedad, calle de Ciudadanos número 4.

Hé aquí el programa de las piezas que tocará la orquesta que dirigirá el señor Cotó.

PRIMERA PARTE.—Sinfonía.—*Tutti in Maschera*, de Verdi.
Wals.—*Saludo Matinal*, de Cotó.
Schotisch.—*L' Pointilleur*, de Jaques.
Americana.—Tango Caimito de Escalas.
Polka.—*Le Espoir*, de Trichú.
Mazurka —*Le Monette*, de Suppé.
Americana.—*La Marinerita*, de Cotó.
Rigodón.—*Dios Baco*, de Cotó.
SEGUNDA PARTE.—Wals.—*Le Charité*, de Straus.
Schotisch.—*El Crepúsculo*, de Cotó.
Española.—*Diana*, de Flixt.
Rigodon.—*Le Nuit de Carnaval*, de Cotó.
Mazurka.—*La reina de las Flores*, del mismo autor.
Americana *La Cidra*, de Escalas.
Vals-Jota Minguillo, del mismo autor.
Galop.—*L' Jougleur*, de Metre.

Nuestras gracias á la Junta Directiva por la invitación y entradas con que nos ha obsequiado.

Telégramas.

(De la prense asociada de Barcelona, de la tarde.)

Madrid 9.—*Senado*.—El señor Bosch y Fustigueras ha interpelado al gobierno acerca de la escuela politécnica, manteniendo el señor Navarro y Rodrigo el critério del señor Montero Rios.

Nadrid 10.—Ha surgido una cuestión personal entre el marqués de Sardoal y el director de *El Dia*.

El Marqués de Sardoal ha dirigido una carta en términos ofensivos á *El Dia*.

Este periódico le ha contestado que puede intentar cualquier acción privada.

Dícese que algunos amigos entienden en este asunto.

Dícese que el general Jovellar declarará en el Senado que la expedición á Mindanao no promete ningun resultado.

Gacetilla Religiosa.

Santo de hoy.
Los siete Siervos de María frs.
Cuarenta horas.
Están en la Iglesia de la Congregación.

— Paciano Torres — Imp. — Gerona —

Ferro-carriles de Tarragona á Barcelona Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes en la estación de esta ciudad.

Trenes procedentes de Port-Bou para Barcelona.

	Llegada.	Salida.
» Tren correo..	6'15	6'56
» Tren mixto .	10'31	10'56
Tarde.—Tren mixto...	1'30	2'8
» Tren correo...	3'31	5'39
Noche.—Tren mixto...	10'48	

Este tren pára en todas las estaciones, desde Port-Bou, y muere en Gerona.

Procedentes de Barcelona para Port-Bou.

Mañana -Tren mixto..	6'3	6'13
» Tren correo..	8'24	8'30
Tarde.—Tren mixto...	12'52	1'30
» Tren correo..	5'5	5'11

Las horas estan ajustadas al meridiano de Madrid.

Los trenes mixtos admiten pasajeros para coches de 2.ª y 3.ª clase.